



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

00077

00049

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 035-2004-MDJLBvR

J.L. Bustamante y Rivero 2004, enero 27

El Alcalde de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero

VISTO Y CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero como entidad del Estado, se rige para contrataciones y adquisiciones por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, Decreto Supremo 012-2001-PCM y su Reglamento Decreto Supremo 013-2001-PCM;

Que, conforme lo prescribe el artículo 23° del D. S. N° 012-2001-PCM, que aprueba el TUO de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial Permanente en los casos previstos por el Artículo 17° del mismo cuerpo legal, estará conformado con un mínimo de tres (03) y un máximo de cinco (05) integrantes, siendo éstos titulares y suplentes, los cuales no pueden ser removidos, salvo caso fortuito o cese en el servicio declarados mediante Resolución debidamente motivada;

Que, el Comité Especial Permanente tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución de la integridad de los procesos de Adjudicación Directa que se lleven a cabo en la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Que, siendo el Titular de la entidad el encargado de designar al Comité Especial Permanente, éste debe darse mediante Resolución de Alcaldía;

Por estas consideraciones, ésta Alcaldía, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial Permanente para llevar a cabo los Procesos de Adjudicación Directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, período 2004, que lo conforman:

MIEMBROS TITULARES

- Lic. Ricardo Zegarra Blak
Gerente Municipal
- Lic. Roberto Linares Rivera
Subgerente de Logística
- Econ. Víctor Arango Ortiz
Gerente de Administración

Preside

Miembro

Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

- Sr. Augusto Sánchez Guillen
Gerente de Servicios a la Ciudad
- Sr. Oscar Carrillo Muñoz
Gerente de Promoción Social y Desarrollo Humano

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

AZTFPP/ezch
c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
Miembros (05)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO

[Firma]
Dr. Alfredo Zegarra Tijada
ALCALDE